



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 816/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente n.º 894/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ ADSCRIPCIÓN - AGENTE KNEETEMAN RUBÉN CAYETANO"; y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones se inician por nota presentada ante la Presidencia del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO. Mediante éstas solicita se contemple la posibilidad de adscribir a esta Municipalidad de San José de Gualguaychú, al Profesor Rubén Cayetano KNEETEMAN, DNI n.º 21.545.472.

Que, se adjunta Resolución n.º 1178, de fecha 27 de diciembre del año 2022 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, donde se resuelve adscribir al Profesor Rubén Cayetano KNEETEMAN, DNI n.º 21.545.472, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualguaychú a partir del día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año.

Que, las adscripciones se justifican para satisfacer necesidades de colaboración, asesoramiento o eventualmente dirección o supervisión en un organismo de la Administración Pública.

Que, en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, aceptar la adscripción del Profesor Rubén Cayetano KNEETEMAN, DNI n.º 21.545.472, para el desarrollo de actividades en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualguaychú.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023, la Adscripción del Profesor Rubén Cayetano KNEETEMAN, DNI n.º 21.545.472, para que desarrolle funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualguaychú, hasta el día 10 de diciembre del año 2023 y mientras permanezca en las funciones solicitadas. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá dar por finalizada la misma.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal